



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 0 2 1

RESISTENCIA, 04 MARZO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-00036; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Licenciado Rubén Oscar Kriskovich Obregón**, solicitando licencia sin goce de haberes como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Microeconomía Básica**, a partir del 01 de marzo del 2021 y por el término de seis (6) meses, por razones particulares;

Lo establecido Decreto 1246/15 – Capítulo VII - Artículo 49º - Razones Particulares- Apartado II - inciso b) expresa *“El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez. El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder. El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional”*;

Que a fojas 02 obra informe de la Dirección de Gestión en Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al docente **Licenciado Rubén Oscar Kriskovich Obregón -DNI Nº 25.738.604-** como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** por concurso, de la asignatura **Microeconomía Básica**, a partir del 01 de marzo de 2021 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1246/15 - Capítulo VII - Artículo 49º - Razones particulares: Apartado II - inciso b).

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE